



**CONTRATO DE OBRAS DE “URBANIZACIÓN en EUSKAL HERRIA KALEA –  
REMODELACIÓN”**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
PARA INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**Datos de la sesión**

**Fecha de celebración:** 5 de septiembre de 2017

**Hora:** 8:30 horas

**Lugar:** Ayuntamiento de Derio

**Objeto del contrato:** Proyecto de urbanización de Euskalherria kalea

**Procedimiento y forma de adjudicación:** CONCURSO ABIERTO

**Medios y fecha de publicidad oficial:** BOB nº 92, de 16 de mayo de 2017

**Asistentes**

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Esther Apraiz Fernández la Peña

**Vocales:**

D<sup>a</sup> Nekane Aiarza Zallo

D. José Angel Aurrekoetxea Aperribai

D. Alpiniano Gonzalez Gomez

D<sup>a</sup> Belen Renobales Sanjines

D<sup>a</sup> Maria Cambeiro Salgado

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Nahia Beneitez Tejera

**Técnicos:** D. Alberto Santander

**Contenido y resultado de la sesión**

Constituida la Mesa de Contratación en el lugar y hora mencionados, se procede a dar cuenta del informe técnico elaborado por el Arquitecto Asesor en relación a la justificación presentada por MORGA CONSTRUCCIONES y SENOR SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE a requerimiento de la Mesa tras considerar, conforme al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que se trataba de una oferta que contenía valores anormales o desproporcionados:

- **Informe relativo a la justificación presentada por MORGA CONSTRUCCIONES:**

*“Las consideraciones más pertinentes que aporta en su escrito son*

*- Proximidad a la obra (19,50 km) de las oficinas, instalaciones, talleres y almacenes de la empresa y del Vertedero de tierras inertes (15,70 km) propiedad de la empresa. También de la Compañía Vizcaína de Asfaltos y Hormigones” (22,60 km), suministradora de hormigones y el aglomerado.*



- La empresa es propietaria de los equipos necesarios para la obra, maquinaria (retros, mixtas y miniexcavadoras), camiones dumper y bañeras, motoniveladora, compactador y dumperes, que indica que ya está amortizada. Antigüedad 20 años.
- También que posee entibaciones y otros medios auxiliares de su propiedad, tales como equipos para limpieza, visualización - y pruebas de estanquidad - , rehabilitación de colectores y anulación de fosas sépticas.
- La empresa dispone de los medios técnicos, plantas y maquinaria para realizar el reciclaje de los materiales pétreos y aglomerado (RCD).
- Presenta la ventaja económica que representa la amplia experiencia en obras de urbanización, la concurrencia en el tiempo con obras similares recientemente finalizadas o en ejecución, que facilita la compatibilización de los medios humanos, técnicos y equipos.
- Indica que para calcular el Presupuesto de Ejecución por Contrata ha considerado los siguientes coeficientes:
  - Gastos Generales .... 13 %, igual que en el proyecto
  - Beneficio Industrial ...1 %, en el proyecto se consideraba el 6 %
- Justifica la disminución del porcentaje del 6 al 1%, para aumentar la competitividad que permita la continuidad empresarial y el mantenimiento de los puestos de trabajo. Y lo concreta por el uso de maquinaria y medios auxiliares propios, incluidos los precisos (vallas, casetas) en el capítulo de Seguridad y Salud

La justificación presentada muestra un conocimiento suficiente del proceso constructivo y planificación de la obra a partir de experiencia de las obras ejecutadas anteriormente.

Presenta relación completa Empresas suministradoras y subcontratistas y presupuestos parciales con los precios unitarios de todas las unidades."

- Informe relativo a la justificación presentada por SENOR:

"Las consideraciones más pertinentes que aporta en su escrito son:

- Concurrencia de obras similares que está realizando SENOR en un ámbito geográfico próximo a Derio. , que facilita la compatibilización de los medios humanos, técnicos y equipos.
- La empresa es propietaria de una Planta de fabricación de aglomerado y medios propios de transporte, extendido y compactación.



## **DERIOKO UDALA**

2017-CAD-5

- *Justificación y desglose (fondos propios y disposiciones líquidas) de las condiciones financieras de la Empresa, que tiene 37 años de antigüedad.*
  - *La empresa dispone de los medios técnicos, plantas y maquinaria para realizar el reciclaje del aglomerado.*
  - *En la planificación de la obra rendimiento detallado de los equipos y definición muy pormenorizada de los medios humanos y maquinaria propia a utilizar.*
  - *Indica que para calcular el Presupuesto de Ejecución por Contrata ha considerado los siguientes coeficientes:*
    - *Gastos Generales .... 13 %, igual que en el proyecto*
    - *Beneficio Industrial ...1 %, en el proyecto se consideraba el 6 %*
- Además ha estimado los costes indirectos en el 2 %.*
- *Justifica la disminución del porcentaje del 6 al 1%, en la coyuntura económica y la estructura económica de la empresa con el 90% de personal con contrato indefinido.*
  - *Presenta relación completa Empresas suministradoras y subcontratistas, con el importe económico desglosado de sus ofertas.*
  - *Justificación de los precios unitarios de todas las unidades, presupuestos parciales y generales."*

Como conclusión al informe, el Arquitecto Asesor considera que las dos empresas justifican suficientemente la realización de los trabajos por el importe ofertado, y por tanto pueden cumplir satisfactoriamente el objeto del contrato.

Por tanto, teniendo en cuenta las ofertas de todas las empresas la puntuación final otorgada a cada oferta sería la siguiente:

	Oferta económica	Puntuación	Reducción	Puntuación	Puntuación Sobre B	TOTAL
<b>CEOSA</b>	346.611,57 €	74,18	5 meses	10	22,00	<b>106</b>
<b>MORGA</b>	271.987,32 €	94,54	5 meses	10	22,00	<b>127</b>
<b>VICONSA</b>	326.644,42 €	78,72	5 meses	10	27,25	<b>115,97</b>
<b>ELORTEGI</b>	367.329,08 €	70,00	5 meses	10	23,00	<b>103,00</b>
<b>CANTABRICAS</b>	332.674,83 €	77,29	5 meses	10	25,50	<b>112,79</b>
<b>BERMEOSOLO</b>	309.281,89 €	83,14	5 meses	10	28,00	<b>121,14</b>
<b>SEÑOR</b>	268.767,63 €	95,67	5 meses	10	25,50	<b>131,17</b>



## **DERIOKO UDALA**

2017-CAD-5

Por todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad, PROPONE:

1. Adjudicar el contrato de Obra DE "URBANIZACIÓN en EUSKAL HERRIA KALEA – REMODELACIÓN" a SENOR SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta da por finalizada la misma a las 9:00 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

La Presidenta



La Secretario,